

Coveñas - Sucre, septiembre 02 de 2025.

Señor (es):

JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas

La Ciudad.

REFERENCIA: INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL No 02 DEL CONTRATO N° CMC-CPS- 019/2025 DEL 02 DE JULIO DE 2025.

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CPS- 019/2025		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.		
CONTRATISTA:	CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA, C.C N° 92.558.358 de Corozal.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2025 DEL CONCEJO DE COVEÑAS.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00.00) MONEDA CORRIENTE		
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	02 DE JULIO DE 2025.		
FECHA DE INICIO:	02 DE JULIO DE 2025.		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que, mediante acto administrativo del 02 de julio de 2025, expedido por el presidente

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo del 02 de agosto al 02 de septiembre de 2025 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 197 del 15 de septiembre de 2023.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 100,00 %.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-118 del 27 de junio de 2025 y efectuado el registro mediante RP No.01-137 del 02 de julio de 2025.
- En el contrato no se contó con la póliza de garantía, ya que esta no fue una exigencia dentro de los estudios previos y dentro del contrato mismo.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos.
- La calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.

La cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el suministro en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, el contratista presentó informes de ejecución de las bienes y productos entregados, los cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, de la siguiente manera, según el siguiente detalle:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
Brindar asesoría jurídica a los integrantes de la mesa directiva relacionado con	En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se brindó

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





las decisiones administrativas de la Corporación.	asesoría jurídica permanente y especializada a los integrantes de la mesa directiva del Concejo Municipal, con el propósito de orientar la toma de decisiones administrativas dentro del marco normativo vigente. Esta asesoría se caracterizó por su oportunidad, claridad y solidez técnica, lo que permitió a la Corporación actuar con plena seguridad jurídica y en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y buen gobierno.
Brindar acompañamiento jurídico interno a los miembros de la mesa directiva, en las diferentes citaciones, reuniones, audiencias, sesiones de plenarias ordinarias y extraordinarias, previa coordinación del presidente de la Corporación, según el caso.	En el tercer periodo de sesiones ordinarias del mes agosto de 2025, se proporcionó acompañamiento jurídico interno a la mesa directiva del Concejo Municipal. Este apoyo, coordinado previamente con el presidente de la corporación, fue fundamental en el desarrollo de citaciones, reuniones, audiencias y el control político durante las sesiones plenarias ordinarias. El servicio se destacó por ser oportuno, pertinente y técnicamente sólido, lo cual permitió orientar las actuaciones de la mesa directiva, asegurando que se cumpliera la normativa vigente en el ejercicio de sus funciones.
Realizar la verificación jurídica de los proyectos de acuerdo asignados por el presidente de la Corporación.	En el tercer periodo de sesiones ordinarias que se realizaron en el mes agosto de 2025, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 realice la verificación jurídica y su posterior estudio a los siguientes proyectos de



	Acuerdo asignados por el presidente del Concejo. Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.009 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.010 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.011 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.012 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.013 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.014 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.015 de 2025 Proyecto de Acuerdo con Radicado Nº.018 de 2025
Proyectar los actos administrativos de la entidad, por requerimiento de la mesa directiva.	Elaboración y proyección del oficio fechado 20 de agosto de 2025 dirigido a la secretaria de hacienda municipal, referenciado a la solicitud de documentos técnicos y financieros para el estudio del proyecto de Acuerdo Nº.014 de 2025. Elaboración y proyección del oficio fechado 20 de agosto de 2025 dirigido a la secretaria de hacienda, planeación, infraestructura y tesorero municipal con el propósito de socializar el proyecto de Acuerdo Nº.014 de 2025. Día: 22 de agosto de 2025. Hora 10:30 a.m. Lugar: Recinto del Concejo. <u>Documentos que reposan en los archivos de la secretaria general de</u>



	<u>la Corporación Municipal de Coveñas.</u>
Estudiar y conceptuar todo asunto de índole jurídico relacionado con el cargo, requerido por la Corporación.	<i>En cumplimiento de la obligación contractual asumida, se realizó el estudio y la emisión de conceptos jurídicos sobre todos los asuntos requeridos por la Corporación, relacionados con el ejercicio de sus funciones. Cada concepto fue elaborado a partir de un análisis técnico-jurídico riguroso, fundamentado en la normatividad vigente, la jurisprudencia aplicable y los principios generales del derecho. Este trabajo permitió brindar respaldo legal a las actuaciones administrativas del Concejo Municipal, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la seguridad jurídica institucional.</i>
Estudiar los proyectos de Acuerdo que elaboren los concejales o la administración municipal, a fin de emitir concepto jurídico acerca de los mismos y dirigirlos a la comisión permanente que tenga competencia para ello.	<i>Durante el periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Coveñas, correspondiente al mes de agosto de 2025, se prestó asesoría jurídica especializada a los miembros de la mesa directiva, en cumplimiento de la obligación contractual vigente. Esta asesoría incluyó la elaboración de conceptos jurídicos debidamente radicados ante la Secretaría de la Corporación, relacionados con los proyectos de Acuerdo asignados por el presidente del Concejo. Cada concepto fue sustentado en un análisis técnico-jurídico riguroso, basado en la normatividad vigente, la jurisprudencia aplicable y los principios generales del derecho,</i>

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





	fortaleciendo así la seguridad jurídica institucional y respaldando las decisiones administrativas adoptadas por la Corporación, entre ellos: Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.009 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.010 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.011 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.013 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.014 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.015 de 2025 Se emitió CONCEPTO JURIDICO al PROYECTO DE ACUERDO con Radicado Nº.018 de 2025
Atender jurídicamente todas las situaciones administrativas que le sean colocadas bajo su conocimiento, y que tengan correlación con las funciones de la mesa directiva del concejo municipal.	Durante el periodo de ejecución contractual, se atendieron de manera oportuna, diligente y con criterio jurídico todas las situaciones administrativas puestas en conocimiento, vinculadas al ejercicio de las funciones de la mesa directiva del Concejo Municipal. Las respuestas y orientaciones emitidas estuvieron plenamente enmarcadas en la normatividad vigente, lo que permitió a la Corporación tomar decisiones informadas y ajustadas a derecho. Este acompañamiento jurídico ha garantizado el soporte legal necesario para el desarrollo institucional,

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 Nº 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





	fortaleciendo la seguridad jurídica en el cumplimiento de sus funciones.
Asistir a las sesiones de comisión y plenarias que realice el Concejo cuando sea requerido o de acuerdo a la necesidad, a fin de emitir concepto sobre los temas jurídicos que le sean consultados por los honorables concejales, previa coordinación con el presidente del Concejo Municipal de Coveñas.	Asesoría y acompañamiento a la comisión TERCERA permanente Administrativa en la proyección del informe de ponencia para primer debate en Comisión del proyecto de Acuerdo N°.009 de julio 30 de 2025, "Por medio del cual se adopta el nuevo reglamento interno del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre y se deroga el Acuerdo N°.015 de 2023 y sus modificaciones Acuerdo N°.003 de 2024 y se dictan otras disposiciones". Asesoría y acompañamiento a la comisión TERCERA permanente Administrativa en la proyección del informe de ponencia para primer debate en plenaria del proyecto de Acuerdo N°.009 de julio 30 de 2025, "Por medio del cual se adopta el nuevo reglamento interno del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre y se deroga el Acuerdo N°.015 de 2023 y sus modificaciones Acuerdo N°.003 de 2024 y se dictan otras disposiciones". Asesoría y acompañamiento a la comisión segunda permanente de presupuesto y hacienda pública en la proyección de la ponencia para primer debate en Comisión del proyecto de Acuerdo N°.011 de agosto 04 de 2025 "por medio del cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la administración central del municipal de Coveñas – Sucre para



la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones".

Asesoría y acompañamiento a la comisión segunda permanente de presupuesto y hacienda pública en la **proyección** del informe de **ponencia para primer debate en Comisión** del proyecto de **Acuerdo N°.014 de agosto 15 de 2025**, "Por el cual se autoriza a la alcaldesa del Municipio de Coveñas para contratar operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones".

Asesoría y acompañamiento a la comisión segunda permanente de presupuesto y hacienda pública en la **proyección** del informe de **ponencia para primer debate en plenaria** del proyecto de **Acuerdo N°.014 de agosto 15 de 2025**, "Por el cual se autoriza a la alcaldesa del Municipio de Coveñas para contratar operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones".

Asesoría y acompañamiento a la comisión segunda permanente de presupuesto y hacienda pública en la **proyección** del informe de **ponencia para primer debate en Comisión** del proyecto de **Acuerdo N°.015 de agosto 15 de 2025**, "Por el cual se autoriza afectar una vigencia futura por la ejecución de un contrato".

Acompañamiento en la sesión de plenaria del concejo municipal de Coveñas, correspondientes al primer y Segundo debate de los proyectos de **Acuerdo con radicado N°.009 de**



	2025, Acuerdo N°.010 de 2025, Acuerdo N°.11 de 2025, Acuerdo N°.13 de 2025, Acuerdo N°.014 de 2025 y Acuerdo N°.015 de 2025.
Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	En cumplimiento de esta obligación contractual, he presentado el informe de ejecución parcial del mes de agosto de 2025 con las evidencias correspondientes, siguiendo los lineamientos de la supervisión. El informe, entregado de manera oportuna, clara y estructurada, documenta el avance de las actividades y los resultados alcanzados, facilitando el seguimiento, control y evaluación del servicio por parte de la entidad contratante.
Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se certifica que me encuentro al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando aplican, conforme a la normatividad vigente. Para efectos de verificación, se adjunta la planilla de pago correspondiente al mes de agosto de 2025.
Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.	Atendí con respeto, cortesía y disposición a empleados, contratistas y usuarios que acudieron a la corporación, garantizando un trato digno y cordial en cada interacción. Este

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





	comportamiento contribuyó a un buen ambiente laboral y a la adecuada prestación del servicio, en línea con los principios de ética, responsabilidad y compromiso institucional.
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	En cumplimiento de esta cláusula abierta del contrato N°. CMC - CPS-019/2025, asumí y ejecuté todas las actividades complementarias o conexas que, sin estar expresamente estipuladas, resultaron indispensables para la adecuada y oportuna realización del objeto contractual. Estas actividades se llevaron a cabo conforme a los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, en coordinación con la entidad contratante y dentro del marco legal y técnico establecido, sin que esto alterara el alcance esencial del contrato. Cabe mencionar que se realizó acompañamiento en la dependencia del concejo municipal de Coveñas – Sucre, especialmente a la secretaria general de la Corporación en temas administrativos.

Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato, dentro de los horarios y días establecidos.

No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, se cumple con las actividades del contrato cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

No se ha presentado incumplimiento a las cláusulas del contrato, ni que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al pago de los aportes a seguridad social del periodo de agosto, el contratista aporta el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores por periodos mensuales, a través de la SOI

El contratista presentó planilla de pago del mes presente así:

MES DE AGOSTO

TIPO APOORTE	DE	PLANILLA N°	MES A QUE CORRESPONDE EL APOORTE	VALOR PAGADO
SALUD		9489563337	AGOSTO	\$200.000
PENSION		9489563337	AGOSTO	\$256.000
ARL		9489563337	AGOSTO	\$8.400
TOTAL				\$ 464.400

5. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de la estampilla Unisucré y Prohospital departamental.

Identificación **92.558.358** Contratista **CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA**
(\$8.000.000

Valor Total del Contrato)

N° Liquidación	Fecha de Registro	Fecha de Cancelación	Est. Unisucré	Est Prohospital	Interes de Mora	Valor Total	Base Gravable	% Diferido
20250040456	23/07/2025	24/07/2025	\$120.000	\$80.000	\$900	\$200.900	\$8.000.000	100%
Totales			\$120.000	\$80.000	\$900	\$200.900	\$8.000.000	100%

6. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista, mediante el mecanismo de retención y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de las estampillas ProAdulto Mayor, Procultura, Proelectrificación rural y Retención de Industria Y Comercio.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





Identificación	92.558.358	Contratista	CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA		
Valor Total del Contrato		(\$8.000.000)			
Fecha de Cancelación	Est. Proelectrificación rural 0,5%	Est ProAdulto mayor 4,0%	Est ProCultural Media UVT	Reteica 1,0%	Base Gravable
06/08/2025	\$20.000	\$160.000	\$24.900	\$40.000	\$4.000.000
Totales	\$20.000	\$160.000	\$24.900	\$40.000	\$4.000.000

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0		0%
PRIMER PAGO	\$4.000.000	06/08/2025	50%
SEGUNDO PAGO	\$0		
TOTAL PAGOS AL CONTRATISTA	\$4.000.000	06/08/2025	50%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$4.000.000	02/09/2025	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$8.000.000).		100%

8. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido del 02 de agosto al 02 de septiembre, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





Concejo Municipal
de Coveñas

correspondiente al periodo relacionado por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

KELLY JOHANA MENA OROZCO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISORA

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

